No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos.—

[signature]

[signature]

Sesión 66a.—

Ausente con aviso Vocal Dr. Torrea.—

Día 15 de Junio de 1931.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día quince del mes de Junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presiden-

cia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

21.218 C/930 Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de 31 de octubre 1930, por la que se imponía a la casa Cabaut y Cía la pérdida del depósito de garantía en proporción al valor de la entrega no efectuada dentro del plazo estipulado, y disponer la devolución de dicho depósito.-

24.449 P/929 Aprobar el gasto total de $ 228.45 [illegible], ocasionado al personal directivo y docente de la escuela n. 55 de Tampa, con motivo de la clausura de la citada escuela.-

21.953 C/929 Rehabilitar para el ejercicio de la docencia en las escuelas dependientes del H. Consejo a la maestra normal nacional, Srta Celia H. Calviello.-

9772 D/929 Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. n. 54.516 - D/930, y otros concordantes.-

14.068 I/930 Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. n. 54.516 - D/930, y otros concordantes.

32.555 D/930 Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. n. 54.516 - D/930, y otros concordantes.-

10.357 8°/931 Dar vista a sus efectos al Consejo Escolar 8°, de lo informado por Estadística e Inspección Técnica General y disponer el archivo de este

expediente.-

13.127 S/920. Disponer que el contrato de adjudicación de que trata este expediente sea celebrado por el Sr Inspector Seccional de Salta a cuyo efecto deben serle remitidas estas actuaciones dada la circunstancia de que el contratista Sr Juan Zannier a quién se le adjudicó por resolución de fs 157 las obras de terminación del edificio fiscal destinado a la escuela n° 29 de "Guemes" (Salta) tiene su domicilio en la citada provincia.-

21929 M/930 1°- Aprobar el contrato de locación corriente a fs 14, con destino a la escuela n° 42 de Misiones.-

2°- Autorizar el pago de la diferencia de alquileres a contar desde el 15 de setiembre y de acuerdo a la imputación dada por la Dirección Administrativa.-

19122 J/929 Aprobar el gasto a que se refiere este expediente y ordenar su reserva en la Carpeta de la Deuda Flotante.-

15.814 V/931 No hacer lugar al petitorio de referencia.

11.864 C/931. 1°- Nombrar maestras ayudantes para las escuelas Nros 164 y 350 de Corrientes, a las siguientes M. N. N:

Srta Susana Castro y Sra María Luisa Brusco de Morales, respectivamente.-

2°- No aprobar el traslado de la maestra de la escuela n° 350, Srta Juana Vallejos, a la n° 198, dispuesto por el Consejo Escolar, en presencia de no ser necesarios sus servicios en esta última.-

3°- No considerar las demás ternas acu-

mutadas al expediente de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias.–

4º.- Imputar dichos nombramientos al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partidas 17 y 18.–

11.342 C/931 No hacer lugar a lo solicitado a fs 1.–

28.678 J/930 No hacer lugar a lo solicitado.–

14.084. C/931 Asignar al Contador Don Cayetano Vita, funciones de Inspector Administrativo, con el viático correspondiente a dicha categoría y al Liquidador Don Miguel De Fiasse el que le asigne la resolución del H. Consejo del 15 de mayo último.–

3358 E/931. Disponer que se anote en la foja de servicios del Sr Rolando M. Riviere la mención a que alude a fs 2 el ex- Interventor de las escuelas al Aire Libre.–

12.617 D/931 Designar en calidad de Tazador al Sr Guillermo N. Fernández propuesto por la Dirección General de Arquitectura.–

53.672 F/930. Aprobar los servicios prestados por la profesora de labores Srta Leonor Fernández, desde el 4 de setiembre hasta el 3 de noviembre de 1930, a razón de 3 horas semanales y disponer la correspondiente liquidación de haberes en relación directa a ese número de horas.–

9397 C/931. Aprobar, provisionalmente, el texto "Manubrü" por don Luis Sixto Clara, para 3er grado, debiendo una vez impreso someterlo a estudio para su aprobación definitiva con indicación del precio de venta.–

8078 I/931 Disponer que la escuela nº 30 del Consejo Escolar 20; Don Pedro 5545, sea de varones

en lugar de mixta.-

15.872 D/931 Disponer el pago de la planilla de fs 1.-

47440 I/930 Aprobar los servicios prestados por los preceptores de la escuela de penados de la Penitenciaría Nacional Señores Horacio S. Ybarra y Santiago V. Forbicini, durante el mes de diciembre de 1930 y disponer la correspondiente liquidación de haberes.-

20.533 M/930 No acceder al pedido de reconsideración formulado por la casa peticionante.-

~~[illegible] [illegible] Pasar el expediente a la Inspección Técnica General de la Capital, para que en el término de [illegible] [illegible] a la [illegible] disponibilidad [illegible] [illegible] de la Capital.-~~

15.871 D/931 Disponer el pago de la planilla de fs 2.-

13.026 I/931.
y
12.227 I/931. Disponer que el Director del Instituto Bernasconi dé inmediata posesión de sus puestos al personal que ha quedado en disponibilidad por la clausura de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 19°, de conformidad con la resolución del 17 de abril último, debiendo cesar en sus funciones las suplentes que resulten innecesarias y que tengan menor clasificación.-

4828 M/931 Designar preceptor con carácter de interino y hasta el 31 de diciembre del año en curso, para la escuela anexa al Regimiento 7 de Caballería (Cuartel Nacional F. C. P.) provincia de Mendoza, al

Buenos Aires, Junio 15 de 1931.

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 66a celebrada en el día arriba indicado, en el Libro de Actas No. 6.-

maestro normal nacional Sr. Angel Cáceres Caro.-

16.464 S/931. Aceptar la renuncia que como miembro del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Santa Fe, presenta el Dr. Francisco M. Bañudo.-

16.463 S/931. Aceptar la renuncia que como miembro del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Santa Fe, presenta el Dr. Julio A. Busaniche.-

16.468 I/931. Dejar sin efecto la resolución adoptada en sesión de 25 de febrero ppdo (Exp. 5154-I/931), por la que se dispuso, para la mejor atención de las escuelas de la Ley 4874, que se encargase de las que funcionan en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba y San Luis, el Inspector General de Provincias, Sr. Salvador M. Díaz; y de las que funcionan en Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza y Santiago del Estero, interinamente, el Sub-Inspector General, Sr. Segundo L. Moreno, debiendo volverse a la situación anterior.

16.467 I/931. 1°.- Designar Inspector General de Territorios al Inspector General de Provincias, Sr. Salvador M. Díaz.-

2°.- Designar Inspector General de Provincias, interinamente y con retención de su cargo actual, al Inspector Técnico de la Capital, Sr. Jorge Guasch Leguizamón.-

3°.- Designar Sub-Inspector General de Provincias, interinamente y con retención de su cargo actual, al Inspector de Escuelas Militares, Sr. Antonio R. Zarberis.-

pl 4°.- Designar Inspector General de Escuelas de Adultos y Militares, interinamente y con retención de su cargo actual, al Sub Inspector General de Provincias, Sr. Segundo L. Moreno.-

16.466 7/931. Dirigir circular a los Consejos Escolares de Capital, Provincias y Territorios, disponiendo que en lo sucesivo no efectúen designaciones de personal interino o de suplentes para cargos vacantes; medida que se adopta para todo el país y aconsejada por el estado de las finanzas escolares.-

16.465 7/931. A los efectos de estudiar los asuntos relativos a maestros auxiliares, la Comisión de Didáctica será integrada con el Sr. Vocal Dr. Arturo J. Medina.-

3839 8/931. Hacer saber a los Consejos Escolares Nacionales de Provincias que el personal que están autorizados a nombrar de conformidad con el art° 42, inciso 8 de la Ley y art° 5 del Decreto Reglamentario, es el siguiente:

1. escribiente que acuerda el Presupuesto por cada Seccional.-

3 auxiliares, de conformidad a lo resuelto en 4 de febrero y que deben ser llenados de preferencia con los que ya desempeñaban las mismas funciones con anterioridad.-

1. Ordenanza.-

9284 6/929. Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Catamarca Don José D. Cardozo, al haber concedido la autoriza_

ción que dá cuenta este expediente, haciéndole saber que en casos análogos deberá solicitar la anuencia previa de la superioridad.-

17.237 I/930. 1°.- No obstante que la compra a que se refiere este expediente (útiles para oficina), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. 54.516-D/930, y otros concordantes.-

30.017 I/930 1°.- No obstante que la compra a que se refiere este expediente (uniforme para ordenanza), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades, de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en

el exp- 54.516- D/930, y otros concordantes.-

14.807 O/930. 1°.- No obstante que la compra a que se refiere este expediente (útiles para oficinas), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. 54.516- D/930, y otros concordantes.-

25.751 13°/930. 1°.- No obstante que la compra a que se refiere este expediente (textos de lectura), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriva de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente, a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. n. 54.516- D/930, y otros concordantes.-

10.140 11/931. Declarar en las condiciones previstas por la reglamentación de licencias, artículos 13 y 14, a la maestra de la escuela n.º 14 del Consejo Escolar 11º, Srta Clotilde Nava, ubicándola en carácter de auxiliar en la n.º 21 del mismo Distrito.-

6017 8/931. 1º.- Trasladar la escuela de adultos n.º 6 al local de la diurna n.º 15 del Consejo Escolar 8º.-

2º.- Trasladar a los profesores del citado establecimiento Sres Eustaquio Rojas y José D. Romero a la escuela de adultos n.º 3 del mismo Distrito.-

3º.- Ubicar interinamente en la dirección de la escuela de adultos n.º 6 al preceptor Sr. Juan F. Bouvier.-

1288 7/931. 1º.- Destinar a la escuela de La Toma (Salta) la casilla de madera que se adjudicara a la escuela n.º 12 de "Bella Vista" (Corrientes), en razón de que ésta será dotada de edificio cuya construcción ha sido ya dispuesta.-

2º.- Autorizar a los Inspectores de las Provincias de Corrientes, Santiago del Estero, Córdoba, Catamarca, Mendoza, Tucumán y Salta, respectivamente, para que en su oportunidad contraten los fletes y hagan realizar los transportes de los materiales para la construcción de las casillas que se les consignaran desde la estación ferroviaria o puerto de arribo al terreno donde se ubicarán de conformidad a lo resuelto por el presente expediente.- Deberán rendir cuenta documentada de los gastos realizados,

pl

14048 I/931. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 20 de Infantería (Jujuy), don Francisco Aubone, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

2°.- Que informe Estadística la inscripción y asistencia media de la escuela, en vista de lo informado por el Señor Jefe del Regimiento a fs 2 vta.—

16.469 I/931. 1°.- Las escuelas nacionales de provincias y territorios, llevarán un "Libro Histórico" en el que sus directores asentarán cuidadosamente las noticias que el personal de las mismas pueda recoger acerca de hombres y acontecimientos notables de la localidad en su pasado, que sean dignos de recordación y de enseñanza, en cualquier orden de la vida militar o civil, procediendo de acuerdo con la circular sobre folklore N° 24, de fecha 16 de marzo de 1921.-

2°.- Las anotaciones que se hagan en el "Libro Histórico" estarán testimoniadas con las citas de las fuentes de información que se reputen serias- documentos, copias de actas, declaraciones de contemporáneos, etc y tendrán previamente la autorización del Visitador de la Sección.

3°.- Periodicamente se elevará un informe de las investigaciones recogidas por intermedio de la Inspección Seccional.

4°.- El Libro Histórico de la escuela no debe salir de la misma, y en todo cambio de director se hará constar especialmente su

pd

entrega.

1606 | 11/930. 1°.- Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (marcos para cuadros) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 372 m/n aparece pagado.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en en el expediente n° 54.516-D/930 y otros concordantes.-

1848 | C/930 1°.- Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (36 stores) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 1.152 m/n aparece pagado.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución mantiene los principios hechos en el exp. n° 54.516-D/930 y otros concordantes.-

11.001 | C/930 1°.- Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (una máquina de sumar, autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 1.579.55 m/n aparece pagado.-

2°.- Declarar que al adoptar la prece-

dente resolución, mantiene los principios hechos en el expediente n° 54.516- D/930 y otros concordantes.-

14.242 P/931 Manifestar en respuesta al Patronato de
15.300 P/931. la Infancia, que no es posible acceder a su pedido de donación de bancos escolares, y un pizarrón, con destino al Internado Antonio Devoto, que funciona en la calle Lasar n° 3550, bajo la jurisdicción de esa Institución, por cuanto las existencias están totalmente afectadas a la provisión de las escuelas de esta dependencia.-

16.470 E/931. 1°- Ascender a Ayudante Principal de la Oficina de Estadística, con la asignación mensual de $ 260.00 m/n, y en reemplazo de la Srta Lucía J. Suarez, cuya renuncia se acepta, a la Ayudante de Secretaría y actual Ayudante Principal de D. Administrativa suplente, Srta Zulema Escalera.-

2°- Ascender a Ayudante de Secretaría, con la asignación mensual de $ 245.00 m/n, en reemplazo de la anterior, al Escribiente de D. Administrativa (Suministros) y actual Ayudante de Secretaría suplente, Sr Pablo Benitez.-

3°- Confirmar en el puesto de Escribiente que desempeña interinamente, al Sr Mario Zambra, quién presta servicios en la Repartición desde el 14 de Junio de 1922, debiendo ocupar la vacante dejada por el Sr. Pablo Benitez.-

16.593 S/931 Aceptar la renuncia que como miembro del Consejo Escolar Nacional de la Provincia de Santa Fe, presenta el Sr. Prof. José Oliva.

11.484 10/930. Pasa este expediente a la Inspección Técnica General de la Capital, para que a la mayor brevedad ubique a la directora en disponibilidad, Sra Luisa C. de Segovia, en alguna escuela de niñas de la Capital.—

Testado a fs 197 linea 15 y fs 200 lineas 12, 13, 14, 15, 16 y 17, respectivamente, Vale.—

Sobre raspado a fs 6 linea 23 "testimoniadas" Vale

Entre lineas a fs 8 renglones 9-10, "de la Institución", Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.—

[signature]

[signature]